



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 1983**

## **APRUEBA CONGRESO DEL ESTADO TRES INICIATIVAS EN MATERIA DE VIOLENCIA ESTÉTICA**

- **Dictamen No. 15 de la Comisión de Igualdad de Género contiene las iniciativas de las diputaciones Mayola Gaona, Michel Sánchez y del diputado con licencia Ramón Vázquez**
- **Se establecen acciones para prevenir y sancionar este tipo de violencia; y dotar de estándares mínimos de justificación médica a las cirugías estéticas en personas menores de edad**

Mexicali, B.C., jueves 11 de junio de 2026.- El Dictamen No. 15 de la Comisión de Igualdad de Género fue aprobado por el Pleno por diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y se refiere a las iniciativas que reforman tres leyes estatales, presentadas en distintas fechas, por las diputaciones: María Yolanda Gaona Medina, Michel Sánchez Allende y Ramón Vázquez Valadez.

En el cuerpo del Dictamen se menciona que la Diputada María Yolanda Gaona Medina, presentó su reforma a un artículo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, con el objeto de fortalecer el marco jurídico de Baja California, a fin de definir la violencia estética.

Por su parte, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, propuso modificar los dos artículos de dicha Ley; un artículo de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California; y un artículo de la Ley de Salud Pública local.

El objeto de dicha iniciativa es reconocer la violencia estética, así como establecer acciones para prevenir, erradicar y sancionar este tipo de violencia. Y dotar de estándares mínimos de justificación médica a las cirugías estéticas en personas menores de edad (Ley Nicole).

Mientras que, el Diputado Ramón Vázquez -con licencia- propuso una reforma que modifica la denominación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Estatal, así como diversos artículos, con el objeto de reconocer el derecho a una vida libre de violencias y armonizar al Decreto federal respectivo.

Esta Comisión dictaminadora precisó que, si bien es cierto que los proyectos legislativos antes descritos y que forman parte del presente Dictamen, fueron presentados en fechas distintas; también lo es que, al analizar sus contenidos, se advirtió que guardan entre sí, una estrecha relación y coincidencia temática, pues ambas propuestas se dirigen al mismo objetivo: reconocer la violencia estética.

La violencia estética, según Pineda, alude a las narrativas, representaciones y prácticas que presionan a las mujeres a cumplir con el canon de belleza impuesto;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

hace referencia las formas de discriminación y exclusión contra aquellas que no satisfacen ese estereotipo de belleza.

Así mismo, la constante comparación del cuerpo e imagen de menores de edad en redes sociales con las imágenes que otros usuarios suben, luego de filtros y retoques, ha dado surgimiento a los fenómenos llamados "disformia del selfie". Lo que provoca que busquen modificar su apariencia física, desde edades menores.